

PRECIOS DE SUSCRICION.

Capitana, an mes 1,2 pts.
Fuera un trimestre 4,00 id.
Ultramar, semestre 15,00 id.
Extranjero, semestre 25,00 id.

Anuncios en tercera plana, primera insercion á 10 céntimos de postal linea. Las demás inserciones á 5 céntimos linea.
Anuncios en cuarta plana, precio convencional.

PAGO ADELANTADO

y número suelto 5 céntimos.
Atrasado 15 id.

El Tradicionalista

DIARIO DE PAMPLONA

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Pamplona en la Administracion, calle de Mercaderes, 18, planta baja.
Fuera de Pamplona por correos responsables ó giro á favor de la Administracion en libranzas ó sellos de correo.

Direccion y Administracion

calle de Mercaderes, 18, bajo

Carta del Sr. Campion

Sr. Director de EL TRADICIONALISTA

Mi apreciable y distinguido amigo. Ruego á V. se sirva insertar en su acreditado periódico, la adjunta carta que he dirigido al señor Director de *El Liberal Navarro*.

Queda de V. afmo. amigo Q. B. S. M.
ARTURO CAMPION.

17 de Septiembre de 1891.

Sr. Director de *El Liberal Navarro*.

Muy Sr. mio. Cuando leí el artículo que publicó ese periódico, titulado «Sobre el descanso dominical», francamente, creí que algún travieso repartidor, aprovechando un descuido de V. se había lanzado á demostrar, de improviso, su aptitud periodística; y esperaba una discreta desautorización subsiguiente. Me he equivocado, lo confieso: el repartidor es redactor de plantilla y nos dispara unas «variaciones sobre el mismo tema» que ya quisieran disponer de otras semejantes los generales de la futura guerra europea. Dirigidas contra el comun sentir de las gentes, han causado baja de sangre, sin el más leve desperdiciamiento de municiones: son, realmente, mortíferas. Le aseguro á V., Sr. Director, que esas tonterías rebasan los límites de la capacidad intelectual media; son tonterías eminentísimas.

Yo había leído, por ejemplo, en la Enciclopedia *Quanta cura*, lo siguiente: «En efecto; os es perfectamente conocido, Venerables Hermanos, que hoy no faltan hombres que, aplicando á la sociedad civil el ímpio y absurdo principio del naturalismo, como le llaman, se atreven á enseñar que «la perfeccion de los Gobiernos y el progreso civil demandan imperiosamente, que la Sociedad humana sea constituida y gobernada, sin que tenga más en cuenta la Religion, que si no existiera»; pero viene el repartidor de *El Liberal Navarro*, y enmendándole la plana al glorioso Pontífice de la Inmaculada, expresa el concepto de que un Ayuntamiento que tiene en cuenta la existencia de la Religion y reverencia lo que preceptúa respecto á la santificación de las fiestas y lo reviste de fuerza civil de obligar, con este hecho usurpa las facultades y derechos de la Iglesia, y deja de ser católico, inconscientemente ó con conocimiento de causa.

Tanto los autores de la proposicion referente á la observancia pública del descanso en los domingos y fiestas de precepto, como la comision de Sres. Alcaldes, rectora de la correspondiente adición á las Ordenanzas Municipales, levantaban la prohibicion de trabajar en los casos de necesidad; pero el repartidor de *El Liberal Navarro*, por demostrar su buena fe, afirma: «De prevalecer el criterio del Sr. Vidaurreta y demás íntegros, no sólo resultaría daño grave al que necesita trabajar en dia festivo, sino para la Iglesia, porque el pueblo que no tiene bastante discernimiento (decididamente, el autor del artículo será hijo de ese pueblo) atribuiría á ésta un precepto no dado por ella, sino por sus encubiertas enemigos.»

Es obligacion del Estado católico conservar y proteger la Religion católica; pero el repartidor de *El Liberal Navarro* inventa una nueva teoría de las dos potestades y nos incita á los firmantes de la proposicion á que acudamos á la Iglesia en solicitud de nuestras peticiones: vamos, que debimos pedirle á nuestro amadísimo Prelado que modificase las Ordenanzas Municipales. Me ocurre una duda: ¿sería más competente, acaso, el Sr. Nuncio de S. S. en estos Reinos?

D. Fernando de Castro fué un clérigo apóstata que, á lo menos externamente, murió en la impenitencia final el dia 5 de Mayo de 1874. Su horrendamente famosa «Memoria testamentaria», contiene, entre otros, los siguientes párrafos: «Declaro de mi propia voluntad y escribo de mi puño y letra, que, ha-

biendo vivido durante mis últimos años en el fuero interno de mi conciencia, fuera de la Iglesia Romana...» (pág. 10); «El mandar que mi cadáver sea enterrado sin acompañamiento de clero, no quiere decir que yo desconozca ser una obra de misericordia y un acto de religion enterrar los muertos, sino que estoy persuadido de que, lo que más recomienda el alma á Dios, no son los rezos y las misas del sacerdote...» (pág. 11). Al hablar de su enterramiento en el cementerio, previene: «Si el tiempo fuere apacible, se leerán tambien los Mandamientos del Ideal de Sanz del Rio...» (pág. 12). En una seccion de la Memoria titulada «Principios y afirmaciones» continúa blasfemando de esta suerte: «Las religiones positivas, sin excepcion, no son sino puras manifestaciones humanas...» (pág. 37); «Jesucristo es el hombre que mejor ha comprendido á Dios por los caminos de la fe y la vida religiosa...» (pág. 38); «El catolicismo, á fuer de Romano, ha dejado de ser apostólico y ha perdido su cualidad de católico, esto es universal, en términos de que, en estos momentos, el fin supremo del Pontificado no es servir del principio religioso como Idea para mejorar la sociedad, sino exaltar la personalidad del Papa hasta hacer de él un Dios y un Rey para fines temporales de poder y dominacion...» (pág. 40) etc., etc. Pero el repartidor de *El Liberal Navarro* declara al apóstata «maestro de doctrina cristiana» y lo pone entre San Carlos Borromeo, San Francisco de Sales y el virtuoso Fenelón, apellidándole sapientísimo sacerdote.

Todo esto es lógico: esos principios naturalistas y esos Santos Padres de la heterodoxia, son los que cuadran á un partido que es liberal, y á quien un mason acaudilla, por añadidura.

Al repartidor de *El Liberal Navarro* (que si no es repartidor pudiera, meritísimamente, serlo sin agravio de nadie, ni aun de las letras divinas y humanas), se le ofrece ocasion de confundirnos á todos, incluso los concejales republicanos que votaron la adición de las Ordenanzas. La santificación de los dias festivos, impuesta por medio de la ley civil—según afirma—, usurpa las atribuciones de la Iglesia; todas las naciones de Europa han practicado esa usurpacion durante siglos; en tan largo espacio de tiempo no habrá dejado de protestar la Iglesia: venga, pues, una Enciclica, una Decretal, una Pastoral, un cánón, un documento auténtico, doctrinal ó jurídico, «aunque sea del tamaño de una lenteja», que prohiba al poder civil castigar á los que trabajan en dia festivo, sin necesidad justificada, ni permiso de la autoridad competente. Créame V., Sr. Director, esa alegacion será de portentoso efecto y cortará la polémica, porque en lo demás, para argüir no le ha dado el naipe al simpático repartidor.

Deseo se muestre V. imparcial dando cabida en las columnas de *El Liberal Navarro* á esta carta, y bajo esta hipótesis, reciba V. las gracias anticipadas de quien espera continuar mercediendo, en materias religiosas y políticas, las censuras del liberalismo, y es de V. seguro servidor q. b. s. m.,

ARTURO CAMPION.

16 de Septiembre de 1891.

Sobre las teologías progresistas

Veremos si el señor Campion, que discreta y oportunamente interviene en este delicado negocio de las teologías progresistas, tiene más dichosa suerte que nosotros; esto es, veremos si *El Liberal Navarro* atina con algo que, aunque de lejos, parezca adecuada respuesta á la carta de nuestro muy apreciable y distinguido amigo. Mal naipe es, con efecto, el del citado papel

periódico para argüir, si verdaderamente arguye; pero todavía puede, quizás, esperarse que allá entre sus librerías busque y encuentre alguna especie que dé pié á relativa discusion.

Hasta ahora no cabe discusion, sino el solaz y pasatiempo de ver á *El Liberal Navarro* desempeñar su oficio de periódico progresista con notoria maestría. La discusion es absolutamente imposible: ¿qué se ha de discutir? Delante de los ojos de *El Liberal Navarro* puso EL TRADICIONALISTA expresas declaraciones pontificias y episcopales por donde todo católico ha de creer que el Estado debe castigar á los violadores del precepto que veda el trabajo servil en dia de fiesta; EL TRADICIONALISTA advirtió (la calidad y el cultivo del entendimiento progresista lo requería) que el auxilio prestado por el brazo secular á la Iglesia en lo tocante á la observancia de dicho dia, es simple aplicacion del principio en cuya virtud debe el Estado proteger á la Iglesia; dijo, además, que esta sociedad santísima goza de poder coercitivo, siendo, por consiguiente, falso que carezca de atribuciones para reprimir con penas, aun temporales, á los infractores de sus leyes; añadió que los señores concejales amigos nuestros exceptuaban el trabajo requerido por la necesidad; y últimamente, negó EL TRADICIONALISTA que equivaliera á decidir cuestiones religiosas la determinacion municipal de prohibir el trabajo público en los dias mencionados, demostrando, por supuesto, cuán distintas cosas son el decidir cuestiones religiosas y el subordinarse y ajustarse á lo que la Iglesia ha decidido, no consintiendo que el infractor de lo que estatuye la Iglesia quede civilmente impune. Y no obstante, contéstanos *El Liberal Navarro* que le hemos dado la razon. ¿Póngase usted, en vista de esto, á discutir con los papeles periódicos del progresismo!

Pero dos palabras más le diremos á *El Liberal Navarro*. En 10 de Diciembre de 1875 protestó Pio IX contra el Municipio de Roma por haber autorizado la profanacion de las fiestas. Fijese aquí un poquito *El Liberal Navarro*: ¿no le parece que tal protesta de Pio IX vale lo suficiente para que un entendimiento cultivado no la mire con desden?

Sobre lo de haberse de cumplir los preceptos eclesiásticos tan sólo por amor, en términos que sea ir contra el espíritu de la Iglesia el castigar la violacion de dichos preceptos, considere *El Liberal Navarro* lo siguiente: 1.º, la Enciclica *Quanta cura* y el *Syllabus* condenan á los que niegan á la Iglesia el derecho de emplear la fuerza; 2.º, Juan XXII calificó de errónea y herética esta proposicion de Marsilio de Padua: *Ni el Papa ni la Iglesia entera pueden castigar con pena coactiva á hombre alguno, por criminal que fuere, si para ello no los facultase el emperador*; 3.º, Pio VI dice que el no reconocer á la Iglesia el derecho de exigir por la fuerza exterior la sumision á sus decretos, induce á un sistema ya condenado por herético; y 4.º, que la Iglesia ha practicado repetidísimas veces tal derecho suyo. Pero como *El*

Liberal Navarro estima sapientísimo maestro de doctrina cristiana al clérigo apóstata D. Fernando de Castro, es natural que completamente ignore estas cosas.

Todas las teologías del periódico progresista se reducen, al fin y á la postre, al sistema liberal de la separacion absoluta entre la Iglesia y el Estado. So pretexto de realzar y sacar incólume el poder de la Iglesia, asevera *El Liberal Navarro* que, correspondiendo únicamente á ella el decidir las cuestiones religiosas, usurpa el Estado las atribuciones eclesiásticas cuando prohíbe el trabajo en los dias festivos. En tan liberalesco lenguaje, por lo tanto, el prohibir civilmente una cosa que eclesiásticamente está prohibida es decidir cuestion religiosa. Que es puntualmente afirmar: aunque la Iglesia, por ministerio de sus Papas, de sus Concilios y de sus Doctores, ha enseñado siempre que debe el Estado protegerla con sus leyes, prestarle el auxilio de su brazo, ampararla y defenderla con la fuerza de que dispone, es lo cierto que debe el Estado negar teórica y prácticamente esas apretadas relaciones suyas con la Iglesia, separándose de ella, ó dejándola indefensa delante de sus enemigos. Esta es la doctrina de *El Liberal Navarro*.

Y ahora, para terminar, quisiéramos que *El Liberal Navarro* (cuyas herejías no pueden menos de causar escándalo en este católico pueblo) examinase bien esta definicion que del verbo *decidir* da el diccionario de la Academia Española: *Decidir. Cortar la dificultad, formar juicio definitivo sobre algo dudoso ó contestable.*

Aquí no hay nada dudoso ó contestable, ni dificultad que cortar. Lo que hay es, que la Iglesia enseña que debe el Estado castigar á los violadores del dia del Señor, y el Estado (el Municipio en nuestro caso) quiere obedecer á la Iglesia.

F. M. DE LAS RIVAS Y VELASCO.

Despachos postales.

Paris 16.

Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 72,31—72,21.

Londres 16.

Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 71,81.

Buenos Aires 16

(Servicio especial de la Agencia Fabra.) Precio del oro en el dia de ayer 401.

Londres 16.

El periódico *The Standard* hablando hoy del incidente de Sigi dice que una vez que se hayan calmado los ánimos, dicho suceso servirá para dar una idea más exacta de las fuerzas llamadas á intervenir en los asuntos de Europa.

Añade que Inglaterra no titubeará nunca en defender sus intereses ni permitirá jamás el que Rusia se apodere de los Dardanelos.

Londres 16.

Un despacho de Shanghai que publica *The Times* dice que en la aduana de dicho puerto han sido decomisadas numerosas armas y municiones que se destinaban á las sociedades secretas de Ching-kiang.

Añádese que varios extranjeros se encuentran comprometidos en este asunto.

Méjico 16.

En el mensaje presentado al Congreso por el presidente de la República Sr. Diaz se hace

notar que las relaciones exteriores de Méjico con todas las potencias son excelentes y que el desenvolvimiento en el interior es satisfactorio.

Paris 16.

Completa desanimacion en nuestro mercado de vinos.

En el Bordelais la temperatura ha mejorado bastante y la maduracion de la uva sigue progresando.

Las ventas en aquella comarca son muy escasas.

En la Dordonia, el calor y la sequia perjudican mucho a los viñedos creyéndose que la vendimia no podrá comenzarse hasta fines de Octubre.

En los mercados del Mediodia reina completa calma esperándose que con los vinos nuevos se harán bastantes operaciones.

En Cete, los muelles comienzan a presentar el aspecto de los buenos tiempos.

Se espera la llegada de grandes cargamentos entre otros 30.834 hectólitros de vinos ordinarios de España y 158 hectólitros de licor.

Se calculan unos sesenta buques los fletados exclusivamente para la campaña vinícola de 1891-1892.

Los precios sobre los vinos no han tenido variacion notable en ninguno de los mercados franceses.

San Ildefonso 16

En el banquete con que los profesores de la Academia de Artilleria de Segovia obsequiaron a la oficialidad del Regimiento de San Fernando, se acordó regalar a la infanta doña Isabel el ramo del centro de la mesa.

Al efecto, se designó una comision mixta, la cual vino por la noche a este real sitio para hacer la entrega del ramo; pero volcó la jardinera que conducia a aquella, sufriendo fuerte contusion en una pierna un capitán profesor del colegio. Segun dictamen facultativo la herida no es de gravedad.

La colonia veraniega que dió el baile del domingo en honor de los militares de esta guardacion no tuvo hasta el lunes noticia de la catástrofe de Consuegra. De otra suerte se hubiera suspendido dicho baile.

Nueva York 16.

Un despacho de Valparaiso que publica el *New York Herald* dice que Alemania ha reconocido oficialmente al gobierno provisional de Chile.

Anuncia que las demás potencias le reconocerán en breve.

Roma 16.

La peregrinacion española es esperada aqui esta noche.

Los peregrinos serán presentados al Papa por el obispo de Tortosa el dia 29 del actual.

Fabra

La suscripcion nacional

«Exposicion.»

Señora: Como siempre que calamidades parecidas a las que acaban de padecer las provincias de Toledo, Almeria, Valencia y tal vez poblaciones aisladas de otras, el Gobierno de S. M. se propone acudir a su posible remedio, combinando la accion del Estado, que para todo no basta, con la ya varias veces fructuosísima de la caridad nacional.

El recuerdo de los nobles esfuerzos que en una ocasion en pro de las provincias de Alicante, Murcia y Almeria, y en otra de las de Granada y Málaga, realizaron años hace los españoles, no poco ayudados en verdad desde el extranjero, inspira a los actuales consejeros de V. M. suma esperanza de que no será tampoco estéril el nuevo llamamiento que hoy dirigen a los generosos sentimientos que por tan alto modo resplandecieron entonces.

Antes que nadie ha iniciado ya espontáneamente V. M., movida por su constante amor a los pueblos que gobierna, la grande obra de caridad de que se trata.

Para completarla, dignese V. M. aprobar ahora el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 15 de Setiembre de 1891.—Señora: A. L. R. P. de V. M.—Antonio Cánovas del Castillo.

Real decreto.

De acuerdo con el Consejo de ministros, en nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII y como reina regente del reino,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Por el ministerio de la Gobernacion se abrirá una Suscripcion Nacional destinada a atender al posible remedio de los estragos causados por los temporales é inundaciones en las provincias de Almeria, Toledo, Valencia y cualquiera otra á que se extiendan los efectos de aquellas desgracias.

Art. 2.º Se invitará por cada ministerio á cuantos funcionarios de todos los órdenes y clases activas é pasivas perciben sueldo del Estado para que contribuyan á este benéfico objeto por

lo menos con el haber íntegro correspondiente al dia 30 del presente mes. Los ministros de Gracia y Justicia y Ultramar dirigirán análogas invitaciones á los muy reverendos Arzobispos y reverendos Obispos, á fin de que el Clero consagre, como donativo á esta obra de caridad nacional, el importe de un día de su asignacion en los presupuestos del Estado.

Art. 3.º Los presidentes y las comisiones de gobierno interior de los Cuerpos Colegisladores, serán tambien invitadas por el presidente de mi Consejo de ministros, á destinar al mismo objeto las cantidades que estimen oportuno y á disponer que los funcionarios á sus órdenes contribuyan á la suscripcion con el haber de un dia, señalado como cuota mínima en el art. 1.º

Art. 4.º Los gobernadores de las provincias se dirigirán á las diputaciones y ayuntamientos, cuyos vecinos no hayan sufrido perjuicios, para que concurran á la suscripcion y la promuevan entre sus subordinados.

Art. 5.º Se constituirá en cada provincia una junta de auxilios á las victimas de las inundaciones, encargada de dirigir y estimular allí la suscripcion pública entre todos los habitantes de la monarquía no perjudicados por los siniestros.

Art. 6.º Todos los recursos se centralizarán á medida que se obtengan en las sucursales del Banco de España ó en el Banco mismo.

Art. 7.º El ministro de la Gobernacion, oyendo á los senadores y diputados de cada una de las provincias interesadas, y á sus gobernadores y diputaciones provinciales, determinará la inversion de los expresados recursos.

Dado en San Sebastian á quince de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Maria Cristina.—El presidente del Consejo de ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Suscripcion nacional para remediar las desgracias ocasionadas por la inundaciones

	PESETAS
SS. MM. y AA. RR. la princesa de Asturias y la infanta doña María Teresa, aparte de otras 50.000 directamente enviadas á Consuegra	50.000
El señor presidente del Consejo y los señores ministros, cada uno 1.000 pesetas, además del dia de haber correspondiente.	9.000
El Banco de España, con destino á Toledo.	20.000
El mismo, con destino á Almería	10.000
Excelentísimo señor marqués de Cubas.	5.000
D. Francisco Martínez de las Rivas, diputado á Cortes por el distrito de Quintanar de la Orden.	5.000
Suma.	99.000

Algaradas en Almería

Telegrama de *El Imparcial*:
«Almería 15 (9 n.).—Desde que se recibió el telegrama del señor Silvela anunciando el envío de 5.000 pesetas, reina en ésta gran agitacion.

Despues de anohecido se formaron varios grupos, que recorrieron las calles, dirigiéndose despues al Gobierno civil para protestar de lo exiguo de la suma.

El gobernador interino los recibió en la puerta del edificio, exhortándoles á mantener el orden.

Dijo que el Gobierno no podia hacer más por el momento.

Los manifestantes silbaron y gritaron diciendo: Nada queremos del Gobierno, que se le devuelva ese dinero; moriremos de hambre, pero que se guarden esos 1.000 duros.

Restablecida la calma, el gobernador recibió á una Comision de siete personas, declarando la imposibilidad de remediar tanta miseria.

Los manifestantes declararon á su vez el propósito de que se devolviera al Gobierno el dinero, telegrafianado al señor Silvela el sentimiento de Almería por no poder aceptar la insignificante suma prometida por el gobernador.

Al retirarse la Comision produjose una nueva algarada.

La Guardia civil se prepara á sofocar cualquier intento de alteracion de orden público.

Agitase la idea de convocar á la celebracion de un meeting con objeto de redactar una exposicion á la regente.

Ayer y hoy no se ha recibido el correo de Madrid.»

Carta de Aránzazu

Sr. Director de EL TRADICIONALISTA (1)
Pamplona
Aránzazu 14 de Setiembre de 1891.

Muy Sr. mio: Dignas son de ser reseñadas por la prensa católica las funciones religiosas celebradas en este Santuario durante la novena á Nuestra Señora de Aránzazu, que ayer terminó y á la que he tenido la dicha de asistir.

De antiguo goza de justo renombre el culto, que aquí se da á la Santísima Virgen y puedo asegurar que no desmerece, sino que gana en esplendor de año en año.

Dicha novena dió principio el dia 5 del presente mes.

Durante ella se ha celebrado diariamente una solemne Misa á las nueve, en que la capilla del Santuario, ayudada algunos dias por elementos de otros pueblos, ha ejecutado composiciones notabilísimas de los insignes maestros Eslava, Gar-

cia, Mercadante, Zubiaurre y otros, no dejando nada que desear su interpretacion. Por la noche se cantaba todos los dias la *Benedicta*, por la reverencia Comunidad. No encuentro, Sr. Director, palabras con que expresar el efecto, que en un corazon religioso causa la salmodia cantada pausadamente por cuarenta ó más religiosos, de voces por lo general graves. Nada tan propio, para conmovir los ánimos y para despertar en ellos verdaderos sentimientos de piedad y fervor.

Es, á no dudarlo, esa funcion una de las más notables de aquí y por más gratos recuerdos deja en el alma y sólo por asistir á ella pudiera venirse á este Santuario.

Han venido tambien en peregrinacion los fieles de varios pueblos cercanos. El dia 5 vinieron los de Segura, Cerain y Matilloa, el 6 los de Arechavaleta y el 7 los de Oñate. Todas estas peregrinaciones fueron muy numerosas, ó hicieron su entrada en procesion, siendo recibidas por la venerable Comunidad en las puertas del templo.

Con edificante recogimiento se acercaron los peregrinos á la Sagrada Mesa, asistieron á la *Benedicta* por la noche y á la Misa solemne, despues volvieron á sus casas.

Varios de los dias de la novena dirigieron tambien la palabra divina algunos religiosos Franciscanos.

El dia 6 predicó el R. P. Fr. Deogracias Igarua, profesor de Filosofía, demostrando que la Virgen de Aránzazu trajo la paz á España y muy especialmente al pais vascongado.

El 7 estuvo encargado del sermón el R. P. fray Eleuterio Zatarain tambien profesor de Filosofía versando su oracion sobre la devocion que los españoles y singularmente los vascongados han tenido á la Santísima Virgen de Aránzazu. El 8 ocupó la Sagrada Cátedra el R. P. Fr. Luis Arrue, Guardian de este convento, haciendo ver la influencia grande que en las costumbres del pais vasco-navarro ha ejercido la devocion á Nuestra Señora de Aránzazu. El 13, finalmente, predicó el P. Andrés Ocerin Jauregui sobre la dignidad y el poder de María.

Todos los oradores han estado á grande altura, como acostumbra.

Merece especial mencion la funcion de ayer, último dia de la novena. Muchísimos eran los devotos de la Virgen que ya desde la víspera llegaron aquí para asistir á esa funcion, procedentes de las cuatro provincias hermanas.

Tuvieron lugar por la mañana varias Comuniones en que se acercaron á recibir el Pan de los Angeles muchos fieles. A las nueve, como otros dias, se celebró la Misa mayor que la dijo el M. R. P. Provincial. La capilla cantó la Misa en la del maestro Zufiaurre, interpretándola admirablemente. Ya he dicho que predicó el P. Andrés Ocerin-Jauregui; quien estuvo muy bien. Se hizo á continuacion la novena, poniéndose término con una patética despedida de Zaragoza.

Por la noche se cantó una solemnisima *Benedicta* en que acompañó al órgano el P. Fr. Mauricio Gogorza, lector de Teología, que ejecuta muchísimo. A la conclusion se cantó la salve de Eslava y el hermoso zortziko compuesto para la célebre peregrinacion del 81 y que conmueve con sus tiernos acentos.

Así concluyeron estas magnificas funciones que tan gratos recuerdos dejan en mi alma.

Para asistir á estos cultos han venido aquí el M. R. P. Provincial de la Orden Franciscana, Fray Matias Dañobeitia; el Custodio y Definidor general de la Orden, Fr. José Leandro Pildani; los Definidores de la provincia de Cantabria Padres Arrue, Baertel, Heredia y Gogorza, y los Guardianes de los conventos de Forua y Olite, PP. Eguia y Olariaga. Desde aquí irán algunos de ellos á Vitoria para representar á su Orden en la consagracion del nuevo Obispo de Badajoz, que se verificará el domingo que viene.

Antes de concluir esta ligera reseña debo decirle que se están llevando á cabo importantísimas obras en la iglesia de este Santuario, la cual quedará notablemente mejorada. Se han abierto seis nuevas capillas en el centro de la iglesia y está colocándose el magnífico retablo del altar mayor construido en los talleres del Sr. Istúriz de esa ciudad.

¡Quiera Dios, que el pueblo vasco-navarro continúe siendo devoto de Ntra. Sra. de Aránzazu para así merecer las bendiciones del cielo!

Soy de V. aftmo. S. S. q. s. m. b.

X.

Ayuntamiento de Pamplona

SESION DEL DIA 17 DE SETIEMBRE

Bajo la presidencia del señor Cortés se abre á las cuatro y media estando presentes los señores Olaso, Roncal, Aizpua, Vidaurreta, Subiza, Urbistondo, Campion, Erviti, Coine, Irigaray, Gorostiza, Bueno, Burguete, Diaz, Iraizoz y Udobro.

Se aprueban el acta de la anterior y las cuentas de la semana.

—Se lee un oficio del juez de instruccion del partido, quien pregunta si el Ayuntamiento quiere mostrarse parte en la causa que se sigue contra Leocadio é Isidro Falces por haber agredido en la noche del 6 del actual al celador de serenos y al sereno Echagüe, cuya lanza resultó rota.

Pregunta tambien si el citado Sr. Zugarrondo y dicho vigilante ejercian aquella noche cargo público y por lo tanto, debian considerarse como representantes de la autoridad local.

Respecto del primer punto, se da á la resolucion de la comision de alcaldes y el Síndico.

Sobre lo segundo se acuerda manifestar que dichos funcionarios desempeñaban aquella noche las funciones propias de los cargos mencionados; y que el municipio no renuncia á la indemnizacion á que tenga derecho.

—A la comision de Hacienda pasan para informar varias instancias de cuya resolucion daremos noticia oportunamente.

—Se acuerda incluir en el turno de los hojalateros á D. Cipriano Salvatierra.

—El recaudador principal de puertas dice que, próxima la recoleccion de la uva, es preciso designar, como otros años, una persona que le ayude en la recaudacion, y una persona perita para juzgar de la procedencia del fruto que se introduce.

A la comision de Gobierno para los efectos oportunos.

—A la comision de Hacienda pasa una instancia de D. Tomás Istúriz, administrador interino

del matadero de cerdos, quien solicita ese cargo en propiedad, y además que se le abone, por lo tocante á los seis años que lo ha desempeñado, la diferencia entre lo que ha cobrado y el sueldo que disfrutaba su antecesor.

—El arquitecto municipal informa que es precisa una reparacion general de pisos y cubiertas del edificio de San Francisco; renovando gran parte de la madera.

Aunque no es fácil calcular con aproximacion el coste de las obras, dice que ascenderán á 85.000 pesetas. Mientras no se hagan esas reparaciones, aconseja se adopten algunas medidas de precaucion, como apuntalamientos. En vista de esto, el señor alcalde, dice que debe mirar mucho el Ayuntamiento antes de lanzarse á ese gasto que no serviría sino para dejar el edificio en mediano estado. Conviene pensar en sustituir ese edificio por otro.

Habla de la posibilidad de trasladar las escuelas al Vínculo, haciendo algunas reparaciones.

Pasa el asunto á la comision de Gobierno, por lo que toca á la instalacion de las escuelas.

El señor Bueno habla de que existe un proyecto de construccion de nuevas escuelas, y se extraña de que la comision de Fomento no active este importante asunto.

El señor alcalde dice que el proyecto consiste en levantar las escuelas en la huerta del Seminario de la Compañía, y que este edificio, como tampoco el de la Merced, no está á disposicion del municipio, por lo que no se puede por ahora realizar el pensamiento tal como se formó.

Añade que lo más urgente es instalar con carácter provisional las escuelas que existen en San Francisco.

El Sr. Roncal dice que la comision de Fomento verá de estudiar la manera de dotar á Pamplona de escuelas; y repite que los terrenos en que se pensó levantarlas, tardarán en ser propiedad del municipio.

—El depositario presenta la cuenta de las corridas de toros verificadas en Julio último. El resumen es este:

Ingresos	88.324 pesetas
Gastos	93.264
Pérdida.	4.940

Despues se pagó á D. Jorge Diaz por cabestrero para los toros castellanos y andaluces, 150 pesetas, con lo que la pérdida total asciende á 5.090.

—El mismo funcionario presenta la cuenta de la cabalgata.

Ingresos.	3.875,75 pesetas
Gastos	218,06
Ganancia	3.657,69

Pero habiéndose abonado á D. Gabriel Polo, organizador del festival, 5.000 pesetas, resulta en definitiva una pérdida de 1.342,31 pesetas.

Pasan estas cuentas á la comision de Fomento, encargada de los festejos.

—Se aprueban las cuentas de varias Obras Pías, de las cuales es patrono este Ayuntamiento.

—La comision de Hacienda informa que procede entregar desde luego á D. Tomás Udobro 2.523 pesetas, cuarta parte del importe de los perjuicios causados á la casa número 41 de la plaza del Castillo con la variacion de rasante y apertura de soportales, y que el resto hasta 10.074, se le abonon en tres plazos anuales.

Conformes.

—Se acuerda devolver á D. Tadeo Ibarra las cuentas que tiene satisfechas á la sociedad de quintas.

—Se autoriza á los vecinos de Arazuri para pasar con carros por el puente de Miluo cuando se dirijan á esta capital.

—Se acuerda adquirir planchas para cubrir las bocas de las alcantarillas, en el número que el arquitecto considere necesarias.

—Dice la comision de Gobierno que por ahora procede suprimir la plaza de profesor de violoncello y contrabajo en la academia municipal de música, por no haber alumnos.

Así se acuerda.

—El señor Burguete indica que, disminuyendo la viruela, procede pensar en la apertura de las escuelas.

El señor alcalde dice que efectivamente disminuye dicha enfermedad, pero que aun hay casos de ella, y que, de todos modos, se tendrá en cuenta la indicacion del señor Burguete, y la Junta correspondiente tratará del asunto.

—El señor Bueno indica la procedencia de tener nota de los pozos que hay en la poblacion, segun dispone un artículo del reglamento de obras.

La comision de Fomento llevará á ejecucion lo reglamentado.

—La comision de Fomento propone se aumente á 4 y 6 reales respectivamente el jornal que disfrutan en el servicio del alumbrado dos asilados de la Misericordia, que entraron como aprendices y prestan excelentes servicios.

Así se acuerda y registrá desde 1.º de Octubre.

—La comision de Gobierno pide autorizacion para aumentar en dos céntimos por kilo el precio del pan del Vínculo.

Se acuerda.

—El Sr. Martin habla del modo como se extraen del hospital los cadáveres: dice que se sacan por el jardin, en caja y antes de las 24 horas.

El Sr. Aizpua insiste en que no se saquen los cadáveres por donde se sacan, sino por otra puerta ó por donde pueda entrar el coche, de modo que los cadáveres no se saquen á la calle.

El Sr. Cortés observa que se hace lo propio que en todas las casas donde ocurre una defuncion. El coche va á la puerta, y allí se coloca en él el féretro.

Insiste el Sr. Aizpua, y el Sr. Roncal dice que, como el Sr. Aizpua desea, puede dirigirse una instancia á la Diputacion solicitando que modifique la manera de sacar los cadáveres, para evitar ese espectáculo frecuente á los habitantes de las casas contiguas.

Se elevará á la Diputacion una instancia en este sentido.

—El Sr. Aizpua dice que le llama la atencion la baja en la recaudacion por el impuesto de la carne. Lee datos relativos á carnicerías, de los cuales resulta que este año, de Enero á Agosto, se han recaudado 19.000 y pico de pesetas menos que en igual periodo de 1889, y que este año se ha recaudado en el mismo periodo 2.000 menos que en 1890.

El Sr. Diaz cree que en las puertas hay bastante vigilancia, á lo menos de dia, y que en su

(1) Por falta de espacio no publicamos ayer esta carta.

concepto la baja motivada se debe, principalmente, al menor consumo de carnes, por lo elevado de los precios.

Se habla de las causas que pueden influir en la baja de recaudación, y del modo de remediarlas, indicándose entre otras medidas la de suprimir las tablas que hay en las calles.

El señor Urbistondo recuerda el acuerdo, tomado hace tiempo, de arrendar las puertas.

El señor Vidaurreta manifiesta que la comisión de Gobierno se ha ocupado en la última sesión de acentuar la vigilancia en las puertas de día y de noche.

El señor Bueno se opone a la supresión de las tablas que hay en las calles, é insiste en que el medio más seguro es ejercer la debida vigilancia en las puertas, lo cual, á su juicio, es difícil.

El señor Vidaurreta dice que la comisión de Gobierno ha recibido varias denuncias y que estudia lo que en vista de ellas debe hacerse.

El señor Martín recuerda la costumbre de comenzar la matanza de cerdos en 1.º de Octubre y dice que puede hacerse este año lo propio.

Así se acuerda, y por lo demás, que la comisión de Gobierno estudie el asunto de las puertas y la baja de recaudación de que se ha tratado.

—El señor Aizpun pide el expediente de una denuncia formulada por D. Agapito Peralta sobre fabricación de aguardiente. Se trae el acta de la sesión en que se discutieron los presupuestos, y en ella consta que el señor Peralta advirtió que se fabricaba aguardiente con el alcohol del orujo de uva y como los derechos de introducción de ésta para elaborar vino son menores proporcionalmente que los del alcohol, resultaban perjuicios para el municipio y particulares.

Pregunta el Sr. Aizpun qué se ha hecho de esa denuncia, y no consta nada.

Se habla con tal motivo de los derechos que rigen respecto de la uva, y después de varias indicaciones, se acuerda que la comisión de Gobierno estudie estos asuntos y proponga lo que estime oportuno. Una vez que esta comisión proponga la reglamentación de la elaboración de alcohol de residuos de uva, la de Hacienda propondrá el impuesto que haya de establecerse.

—El señor alcalde da cuenta de haber sido nombrado individuo de la Junta Provincial de Instrucción pública D. Arturo Campion.

—Da cuenta el señor alcalde de que la comisión que él y los tenientes forman, han acordado denegar la petición de pagar el déficit de 300 pesetas que tiene el Asilo del Niño Jesús, y favorecer á este establecimiento con 30 pesetas mensuales.

—El mismo señor alcalde dice que la propia comisión acordó asistir al entierro del celador de serenos, costear sus funerales y proponer se favorezca á su viuda. Sobre este punto después de leer los artículos del reglamento de jubilaciones y pensiones pertinentes al caso, propone se den á la viuda 8 reales diarios.

El señor Campion propone se dé á la viuda el sueldo que disfrutaba el señor Zugarrondo, en atención á las circunstancias de su muerte, 14 reales diarios.

Se adhieren los señores Vidaurreta y Urbistondo.

El Sr. Roncal dice que la comisión ha tenido en cuenta un precedente, de un municipal cuya viuda tiene 6 rs. Ha tenido también en cuenta el estado de los fondos municipales.

El Sr. Cortés recuerda que al hijo de aquel municipal se acordó librarle del servicio militar.

El Sr. Campion insiste, sin desconocer el peso de estas consideraciones, en que en este caso debe mostrarse generoso el Ayuntamiento.

Puesto á votación lo propuesto por este señor concejal, se aprueba por 12 votos contra cinco.

Se acuerda también costear los funerales y se levanta la sesión á las seis y cuarto.

NOTICIAS.

Aclaración

En EL TRADICIONALISTA del día 12 de este mes se lee que por supuesto robo de un billete de 50 pesetas había sido puesto á disposición del juzgado un matrimonio de Iraizoz, valle de Ulzama.

En vista de esto, el juez municipal de dicho valle, D. Martín Oyárzun y el secretario D. José Arce, nos han dirigido un escrito en el cual, estimando aquella noticia "deshonrosa hasta cierto punto para este pundonoroso valle, cuya honradez y moralidad son reconocidas en toda la provincia", protestan contra ella y nos ruegan la desmintamos, cualquiera que sea su origen, porque en aquel juzgado no existe noticia alguna, oficial ni extraoficial, de tal suceso.

Como la noticia cuya rectificación se nos pide, había sido traída á esta Redacción de las oficinas del gobierno civil de la provincia, hemos acudido á ellas á enterarnos detalladamente del oficio en vista de cuyo extracto pusimos aquellas líneas; y habiéndonos sido facilitado tal oficio, vemos que está fechado en Almandoz el día 10 del corriente, firmado por el cabo de aquel puesto de la guardia civil, D. Fermín Catalan Burgui, y que comunica lo que en sustancia vamos á consignar, que, por cierto, es curioso.

El día 9 por la mañana se presentó en la casa cuartel de dicho pueblo al referido cabo un sugeto natural del pueblo de Iraizoz (valle de Ulzama) y residente en la borda de Aizpe, sita en el término municipal de Almandoz; el cual sugeto manifestó que de las ocho á las nueve de la mañana del día 6 del corriente, mientras él y su esposa estaban trabajando en el campo, les habían robado un billete del Banco de España, de 50 pesetas, que tenían en un baul, procedente de la venta de un ternero que habían realizado el día 30 de Agosto; añadiendo que el baul no tenía fractura alguna porque habían dejado la llave en la cerraja, como también la de la puerta principal de la borda, al marchar al campo. El denunciante manifestó también que sospechaba fuese el autor del robo un individuo natural y residente en Arraiz (Ulzama).

El cabo de la guardia civil acompañado de otro

individuo de este instituto practicó gestiones indagatorias de las cuales resultó lo siguiente:

La esposa del denunciante cogió, el día 8, un billete de 25 pesetas que tenía en casa, y marchó á Arraiz, donde le cambió, dando después 15 pesetas á un hijo suyo residente en Iraizoz, y gastando ella el resto. Al joven le fueron recogidas 9,50 pesetas y dos camisas que había comprado.

Después de esto, la guardia civil preguntó al denunciante de qué cuantía era el billete de que había hablado al presentarse en la casa-cuartel, y él contestó que era de 25 pesetas, añadiendo que había dicho que era de cincuenta porque así se lo había hecho creer á su mujer, que no sabe leer, al entregárselo. Seguidamente la guardia civil se hizo cargo de 20 pesetas que todavía tenía el denunciante, y en vista de todo lo referido puso á disposición del juzgado municipal del Baztan al denunciante y á su mujer juntamente con el dinero y camisas recogidos.

De lo dicho parece deducirse, por lo tocante al caso, que al matrimonio de que se trata, no les robó nadie un billete de 50 pesetas, sino que el marido ocultó 25 á su mujer, y después la mujer dispuso de las otras 25 sin conocimiento del marido.

Y por lo que respecto al valle de Ulzama, es de creer que la circunstancia de ser el denunciante natural de Iraizoz; el haber cambiado su esposa un billete en Arraiz, pueblo perteneciente, como el anterior, á dicho valle; el residir un hijo de ese matrimonio en Iraizoz, y el citarse varias veces en el oficio el valle de Ulzama, todo esto dió margen á que la persona que extractó el oficio y nos trajo la noticia, sufriendo una distracción, entendiérase que el matrimonio era de Iraizoz y que había sido entregado al juzgado municipal del valle repetido.

El concejal encargado del Mercado, nuestro estimado amigo D. Julian Burguete, se presentó nuevamente ayer, acompañado del veterinario municipal Sr. Echarte, en el sitio en que se expende leche, y practicado un reconocimiento de la que había puesta á la venta, resultó estar adulterada la que vendía Josefa Ciordia, de Noain, á quien le fué decomisada.

Aplaudimos una vez más el celo de dicho señor concejal.

Ha fallecido el joven de esta capital Bautista Vidaurrte, correligionario nuestro.

Rogamos encarecidamente á nuestros amigos encomienden á Dios su alma, y damos á sus parientes el pésame.

En el expediente que se tramita en la Dirección general de Beneficencia relativo á la refundición de dos fundaciones instituidas en el pueblo de Ujué, provincia de Navarra, por D. Francisco Gorraiz y D. Joaquín de Oroquieta, y cuyo objeto es dar dotes á huérfanas, limosnas á viudas, socorro á labradores y costear ornamentos para la Iglesia del citado pueblo, se ha acordado citar por medio de la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia á los Sres. Prior y Beneficiado de la referida Iglesia, como patronos de ambas fundaciones y á los interesados en los beneficios de las mismas, concediéndoles audiencia en el dicho expediente, para que en el plazo de 30 días puedan alegar en él lo que corresponda á su derecho.

Denunciados por uso de armas prohibidas, han sido castigados por el gobernador civil de la provincia con multa de 75 pesetas Rosario Ochoa, de Mañeru, y Urbano Martínez, de Allo.

Han terminado los ejercicios espirituales que en tres tandas ha celebrado el clero de esta diócesis. Ayer salieron del Seminario conciliar los 105 señores sacerdotes que han formado la tercera tanda.

A las seis de la mañana el Excmo. é Ilmo. señor Obispo celebró el Santo Sacrificio y administró la Sagrada Comunion á los ejercitantes.

El P. Aubert predicó el sermón de despedida, y la capilla música de la Catedral cantó el Te Deum.

Hoy á las once se celebrarán en la iglesia del hospital provincial funerales en sufragio del alma del celador de serenos D. Magdalena Zugarrondo, de cuyo fallecimiento dimos ayer noticia.

SECCION RELIGIOSA.

Viernes.—Ayuno.—Témpora.—Santos Tomás de Villanueva, arzobispo, José de Cupertino, confesor, Metodio, obispo y mártir, y Sofía é Irene, mártir.

En San Saturnino.—Cuarenta Horas.—A las cinco de la tarde se expóná S. D. M., quedando manifestado hasta las siete que se hará la Reserva, terminando con el santo Rosario, ó con el San Lorenzo.—Novenario al Glorioso San Fermín.—A las nueve de la mañana se celebrará una misa, terminada la cual se hará la novena rezada. A las siete de la tarde se rezará el santo Rosario, se rezarán las oraciones de la novena, plática á cargo del R. P. Birgos, Superior de los Misioneros del I. C. de María, terminando con los gozos cantados.

En San Fermín de Aldapa.—Novenario á San Fermín.—Dará principio á las siete de la tarde con Rosario, novena, plática por el R. P. Dominé, y los gozos cantados.

Apostolado de la Oración.

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES.

¡Oh Jesús mio! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de nuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco especialmente, á fin de apartar de sobre nuestras cabezas el terrible azote de las guerras y consolidar la paz universal de los pueblos.

PROPÓSITO.

Volver bien por mal á nuestros enemigos.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS

DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR

Madrid 17 (9,45 n.)

Han llegado á Consuegra los cadetes de la escuela de Toledo.

Ascienden á 1090 los cadáveres enterrados. Faltan todavía algunos centenares.

Hay 500 heridos graves.

Madrid 17 (9,45 n.)

Se han reunido bajo la presidencia de Silveira los diputados de Toledo y convinieron en que urge el saneamiento.

Mañana regresarán Los Arcos é Isasa.

Madrid 17 (10,15 n.)

Han resultado heridos extrayendo cadáveres otros dos franciscanos.

Se censura el hecho de no presentarse hasta ayer el juez del partido.

TELEGRAMA DE LA BOLSA

Madrid 17 (5,15 t.)

BOLSA DE MADRID.	
Deuda perpetua al 4% interior	76,60
En títulos pequeños	76,90
Id. id. fin corriente	76,55
Id. id. id. próximo	76,80
Deuda perpetua al 4% exterior	78,25
En títulos pequeños	78,55
Deuda amortizable al 4%	89,00
En títulos pequeños	89,50
Billetes de Cuba (1886)	106,80
Id. id. (1890) liberadas	99,45
Acciones del Banco de España	413,00
Compañía Arrendataria de Tabacos	87,00

BOLSA DE BARCELONA.	
Interior	78,05
Exterior	00,00

BOLSA DE PARIS.	
4% exterior	72,18
3% francés	95,62
Acciones de Riotinto	>
Id. de Tharsis	>
4 por 100 turco	18,02
Banco Otomano	552,00

BOLSA DE LONDRES.	
4% exterior	71,87
Londres, á 8 días vista	27,95
Paris, á 8 días vista	7,90

BENARD Y C.ª { Madrid: Jovellanos, 3.
París: Place de la Bourse, 8.
Representante en esta plaza D. Antonio García Peña, Mercaderes, 13, 2.º

ANUNCIOS PREFERENTES.

Práctica parroquial

por el Dr. D. Ramon O'Callaghan, Pbro., Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Tortosa

Este libro que acaba de publicarse, y ya ha sido recomendado por varios Prelados y adoptado como obra de texto en algunos Seminarios, contiene toda la administración parroquial, ó sea el modo práctico de dar cumplimiento á las diversas obligaciones y cargos inherentes al ministerio del párroco.

También es muy útil para todos los demás sacerdotes.

Forma un tomo en 4.º de 00 páginas, que se vende á 5,50 pesetas en rústica y á 7 en pasta entera en la administración de este periódico.

M. Rubio

CIRUJANO-DENTISTA, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 49, 3.º 49. CUBIERTOS DE IRUÑA, 49

Prontuario litúrgico

ó sea breves comentarios sobre las Rúbricas del Breviario romano á tenor del Breve de Su Santidad el Papa Leon XIII, dado en 23 de Julio de 1882, seguido de un pequeño ceremonial del Oficio divino para uso de las Iglesias mayores y menores por D. Joaquín Solana, Superior de la Orden de San Agustín, Obispo de Salamanca. Un tomo en 8.º mayor 3 pesetas en pasta.

Arriendo

Se arrienda una casa en Cizar menor, de reciente construcción, con bajera, pajar, pozo, 165 robadas de tierra de buena calidad y 13 peonadas de viña. Darán razón en Pamplona, calle Mayor, núm. 7, piso 4.º

A los señores Sacerdotes y colegiales

En el Establecimiento de Objetos de Iglesia de Ignacio Barandalla, Urris, 7 y 9, se venden desde hoy á 10 reales los buenos y bonitos BONETES que se han vendido á 12 y 14.

Homilias

breves y populares sobre los evangelios de todas las dominicas del año, con otros discursos sacados para algunas fiestas ó circunstancias, compuestos en italiano por el P. J. B. Centurione, de la C. de J.

Se vende á dos pesetas en la administración de este periódico.

Se vende un piano

muy bueno de cuerdas cruzadas. Darán razón: Mayor, 56, segundo, derecha.

El Sacerdote Santo

ó sean consejos y medios de adquirir la santidad sacerdotal y perfeccionarse en ella, por el Abate H. Dubois. (Un tomo de 512 páginas encuadernado en pasta entera se vende á 4,50 pesetas en esta administración.)

Vida y doctrina de Jesucristo

sacada de los cuatro evangelistas y distribuida en materia de meditación para todos los días del año, compuesta por el P. Nicolás Avancini, de la Compañía de Jesús. Se vende en esta administración al precio de tres pesetas en pasta.

Luz y espejo de jóvenes cristianos

ó rasgos principales de la fisonomía angélica de San Luis Gonzaga, para instrucción de la juventud de nuestro siglo, por D. Félix Sará y Salvany, Pbro., director de la Revista popular. Enriquecen la presente edición gran número de finos grabados representando escenas de la vida de San Luis, su retrato, vistas de edificios y lugares relacionados con el joven novicio de la Compañía.—Un tomo en 8.º, de buen papel y elegante impresión, á 1 peseta encuadernado en percalina y plancha dorada grabada exprofeso. Se vende en esta administración.

El amado de mi alma

Libro precioso de meditaciones y lecturas espirituales que consta de 768 páginas y encuadernado en piel se vende á dos pesetas y á tres con corte dorado.

Nueva Carta Encíclica

DE SU SANTIDAD EL PAPA LEON XIII. acerca del estado actual de los obreros. Edición oficial autorizada por el Rdm. Sr. Nuncio apostólico en estos reinos. Se vende en la administración de este periódico á 25 céntimos de peseta.

Papel de música

Sin competencia en su clase se vende á 25 céntimos el cuadernillo en la calle de San Antonio número 48 principal y en la administración de este periódico. Se hacen rebajas comprando al por mayor.

La Iglesia y la Masonería

Querrela del Gran Oriente español, contra La Verdad, revista católica, semanal de Castellón de la Plana, por supuestas calumnias é injurias á la Masonería española. Reseña íntegra del juicio oral, con los discursos de los acusadores, de los defensores y la sentencia absolutoria y definitiva.—Un tomo en 4.º una peseta. Por correo, 5 céntimos más.

Se vende en la administración de EL TRADICIONALISTA

Manual litúrgico

ó sea breve exposición de las sagradas ceremonias que han de observarse en el santo Sacrificio de la Misa, así privada como solemne, en la exposición del Smo. Sacramento, en las funciones más principales de entre año, en la administración de los SS. Sacramentos, Bendiciones, etc., del Ritual Romano, y en la visita pastoral. Van también dos apéndices, uno muy útil á los señores Párrocos en el cual se pone el método que han de guardar en los Oficios del Patron del lugar, etc., y en las traslaciones que dichos Oficios importan, según el Breve del Papa Leon XIII y las nuevas Rúbricas y otro que contiene algunas novísimas resoluciones de la Sagrada Congregación de Ritos, por el presbítero D. Joaquín Solana, beneficiado, maestro de ceremonias de la Santa Iglesia Catedral de Urgel y profesor de Liturgia en el Seminario de la misma ciudad.

Quinta edición corregida y notablemente aumentada por el mismo autor. Con aprobación del Ordinario.

Dos tomos en 8.º mayor, á 7 pesetas encuadernada la obra en un solo volumen.

Papel y sobres para cartas

Abundante surtido en resmillería de todas clases. Papel comercial, de diferentes rayado y color, y comercial de luto.

Sobres blancos y de color, de oficios (grandes y pequeños) y de tarjetas.

Cajas de 50 sobres y 50 cartas, clase superior. Papeles de hilo de Alsina y otras renombradas fabricas.

De venta en la administración de este periódico. Precios económicos.

IMPRESA A CARGO DE JOSÉ ERICE

Calle de Mercaderes número 13, bajo

Surtido este Establecimiento de las casas más acreditadas de España y del extranjero ofrece al público sus Azúcares—Almidones—Aceites—Anisados—Arroces—Ba-
salas—Bujías—Cafés—Canelas—Cerillas—Ciruelas—Dulces—Chocolates—Conservas—Cognacs—Encurtidos—Especias—Foie-gras—Galletas—Higos—Jabones—Le-
gumbres—Mantequillas—Orejonas—Pastas—Quesos—Roms—Salchichones—Tapiocas—Tés y Vinos de las marcas más acreditadas de Jerez y de Navarra.

LIBROS DE PROPAGANDA

DEVOCIONARIO MANUAL.—Este completo y utilísimo libro compuesto por varios Padres de la Compañía de Jesús y del que se han hecho diez y ocho ediciones que suman 1.100.000 ejemplares se vend. en la administracion de este periódico á 30 céntimos de peseta en holandesa; á 35 en tela; á 55 más completo y en tela, y á 80 el aumentado.

DEVOCIONARIO ESCOGIDO.—Entresacado de los libros de piedad de nuestros más selectos autores por los Padres Francisco de Paula Maruri y Cecilio Gomez Rodeles, de la Compañía de Jesús.—Se vende en esta administracion á 1'60 pesetas en tela con planchas; 2,25 en piel; 3,25 en piel y corte dorado, y 5,25 en cha-grin y corte dorado.

EL DEVOTO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS.—Contiene este libro el ejercicio cotidiano, los oficios del Sagrado Corazon, otras varias devociones dedi-cadas todas á honrar al Corazon de Jesús, y por último las meditaciones para los primeros viernes de mes.—Se vende á 30 céntimos en holandesa; á 35 en tela y á 55 en mejor papel y en tela.

TESORO DEL SACERDOTE

SEA REPERTORIO DE LAS PRINCIPALES COSAS QUE HA DE SABER Y PRACTICAR EL SACER-
DOTE PARA SANTIFICARSE Á SÍ MISMO Y SANTIFICAR Á LOS DEMÁS.

(11.ª EDICION)

Notablemente aumentado en obsequio de los Seminarios que adoptaron esta obra por texto de Liturgia, Oratoria y Teología Pastoral, por el

P. José Mach,

MISIONERO DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

Se vende en la administracion de este periódico á 9 pesetas ejemplar.

LIBRERÍA CATÓLICA

MERCADERES, 18

En este establecimiento, á cargo de JOSE ERICE, hay á la venta un gran surtido de libros de texto, de todas las asignaturas, para los Seminarios.

En el mismo encontrarán otras varias y útiles obras como *Waldo Ubaldi, Compendium Teologia Moralis y Casus Conscientiae*, por Gury, *Tesoro del Sacerdote* (última edicion), por el P. Mack, *Elementos de Teología Dogmática*, por S. Cheuppe, *Catecismo de la Doctrina Cristiana explicado*, por Mazo, y otras.

Hay un buen surtido en Devocionarios de todas clases y precios; Breviarios Diurnos, etc., etc.

Encíclicas, Pastorales, folletos é infinidad de obras.

Asimismo se encarga de facilitar con prontitud todas las obras que se le pidan no siendo contrarias al dogma católico y á la moral.

Se admiten suscripciones á todas las revistas y periódicos católicos.

AÑO CRISTIANO

ó ejercicios devotos para todos los dias del año

Escrito en francés por el P. JUAN CROISSET de la Compañía de Jesús, y traducido al castellano por el P. JOSE FRANCISCO DE ISLA, de la misma Compañía. Adicionado con las vidas de los Santos y festividades que celebra la Iglesia de España, y que escribieron los PP. Fr. Pedro Centeno y Fr. Juan de Rojas, de la Orden de San Agustín. Última y completa edicion, esmeradamente corregida y nuevamente adicionada con el Martirologio romano íntegro, los Santos recién aprobados, y un índice alfabético con los nombres de todos los Santos que pueden imponerse á los bautizados.

Esta obra contiene en los doce tomos primeros las vidas de los Santos de que reza la Iglesia: y en los demás se encuentran explicadas las dominicas del año y dias de Cuaresma. Es obra muy instructiva y piadosa. San Francisco de Sales decia, que la diferencia que vemos de la música puesta en nota á la cantada, es la que va del Evangelio á la vida de los Santos; pues que en la vida de los santos se ve el Evangelio práctico.

Precio de la obra 40 pesetas pasta relieve. Se vende en esta administracion.

OBRA NUEVA

LECCIONES de EDUCACION CRISTIANA

POR

TEODORO EDERRA

Recomendamos eficazmente esta obrita que ha sido reputada por parte de D. Félix Sardá y Salvany como una de las mejores que para la prepaganda popular se han escrito en nuestros dias, y que asi mismo ha sido muy recomendada por dicho señor Sardá en la *Revista Popular* correspondiente al 13 de Febrero último.

Encuadrada en tela con bonitas tapas de lujo á 6 reales, á 5 en cartené y á 4 en rástica. Se vende solamente en la Administracion de este periódico.

MEDIÓFONOS

PARA IGLESIAS Y SALONES

Tres veces más potentes que los Armoniums y superiores á estos por todos conceptos sin que por sus excelentes condiciones excedan de precio.

Armoniums Dumont

Sistema perfeccionado con fuelles remachados indestructibles por la humedad, teclado traspositor. Precios reducidos. Catálogo ilustrado gratis.

Establecimiento de Objetos de Iglesia de I. Barandalla, Curia, 7 y 9, Pamplona

OBRAS

DE LA

LIBRERÍA RELIGIOSA DE BARCELONA

Pesetas

La Colegiala instruida, por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio M.ª Claret, p.	1'25
Tratado de las Notas de la Iglesia, con pasajes históricos: seguido de otro sobre <i>La Divinidad de la Iglesia Romana</i> , por D. Mario Aubert, pasta.	1'50
Estudios filosóficos sobre el cristianismo, por Augusto Nicolás, 3 tomos pasta.	9
La India cristiana ó Cartas bíblicas, por el R. P. Fr. Pedro Gual, 1 t. pasta.	3
Correspondencia entre un ex-director de Seminario y un joven sacerdote.	2
Fabiola ó la Iglesia de las Catacumbas, por el Cardenal Wissemann, en tela.	2'25
Las horas serias de un joven, por M. Carlos Saint-Foix, pasta entera.	1'25
Llave de oro ó serie de reflexiones que para abrir el corazon cerrado de los pobres pecadores ofrece á los confesores nuevos el P. Claret, pasta entera.	1'75
Manual de piedad, un tomo en 8.º, relieve.	1'50
Retiro espiritual para un dia cada mes, por el P. Croiset.	1'50
El hombre feliz independiente del mundo y de la fortuna, pasta entera.	2'50
El hombre infeliz en treinta y cinco diferentes estados de esta vida, consolado en cada uno de ellos, pasta entera.	1'50
Meditaciones, soliloquios y manual del glorioso Doctor San Agustín, pasta.	1'50
La devocion al Sagrado Corazon de Jesús, por el P. Croiset, 2 tomos relieve.	3
Ejercitatorio de la Vida espiritual, tratado de mística y ascética pasta, entera.	1'50
Introduccion á la Vida devota, escrita en francés por San Francisco de Sales.	1'50
Guia de pecadores, copiosa exhortacion á la virtud, por Fr. Luis de Granada.	3
Combate espiritual, por el V. P. D. Lorenzo Escupoli, 2 tomos pasta entera.	3
Vida de San Luis Gonzaga, nueva edicion seguida de la Novena y Oraciones.	1,50
El Colegial ó Seminarista teórica y prácticamente instruido, 2 tomos pasta.	3
Entretenimientos espirituales de San Francisco de Sales, pasta entera.	2,50
Historia universal de la Iglesia (Alzog), 4 tomos en 4.º pasta entera.	11
Id. eclesiástica de España (Lafuente) id. id. id.	11
Id. de la Iglesia desde N. S. Jesucristo hasta el Pontificado de Pio IX.	2,75
Coleccion de pláticas dominicales (Claret), 7 tomos en 8.º mayor pasta entera.	15,75
Ejercicios de San Ignacio de Loyola (Ibargüengoitia), 2 tomos pasta entera.	3
Id. espirituales de San Ignacio (Claret), en pasta entera.	1,75
DIFERENCIA ENTRE LO TEMPORAL Y LO ETERNO, y crisol de desengaños, por el P. Nieremberg. Un tomo en 8.º mayor, pasta entera.	2,50
LA ÚNICA COSA, ó reflexiones, pensamientos y eraciones para morir santamente seguido de LA ETERNIDAD SE ACERCA. Un tomo en 8.º mayor, pasta.	2'50
CAMINO RECTO y seguro para llegar al Cielo. En relieve.	1'25
El mismo, aumentado con el Oficio de la Semana Santa.	1'50
LAS GLORIAS DE MARIA.—Esta preciosa obra que escribió San Alfonso Maria de Liguorio, es la más á propósito para enfeverizar á los fieles en su devocion á Maria. Un tomo en 8.º mayor, pasta entera.	2,25
EJERCICIO DE PERFECCION y virtudes cristianas, por el V. P. Alfonso Rodriguez de la Compañía de Jesús. Tres tomos en 4.º, pasta entera.	8'25
MEDITACIONES ESPIRITUALES del V. P. Luis de la Puente. Tres tomos, pasta.	7'50
SERMONES DE MISION, por Claret. Tres tomos en 8.º mayor, pasta entera.	6'75
DEL MATRIMONIO CIVIL. Un tomo en 8.º, pasta entera.	1'50
LA DEVOCION Á SAN JOSÉ. Un tomo en 8.º, pasta entera.	1'50
DE LA IMITACION DE CRISTO y mereprecio del mundo por Tomás de Kempis.	1'25
VISITAS AL SANTÍSIMO SACRAMENTO y á Maria Santísima para todos los dias.	1
CONCORDANTIARUM SS. SCRIPTURÆ MANUALE. Un tomo en 8.º mayor, pasta.	5'25
TRATADITO SOBRE LAS PEQUEÑAS VIRTUDES por el P. Roberti, S. J.	0'30
MANUAL DE MEDITACIONES del P. Tomás de Villacastín. Un tomo en relieve.	1'15
EL DIRECTORIO ASCÉTICO, del P. Scaramelli (compendiado). Un tomo en pasta.	2'50
EL ESPÍRITU DE SAN FRANCISCO DE SALES, Obispo y Príncipe de Ginebra. En esta obra se ven las virtudes prácticas del Santo, que de un modo muy elocuente nos enseñan como las hemos de imitar. Un tomo en 8.º, pasta.	2,50
MEDITACIONES PARA SEÑORITAS. En relieve.	1'50
Quadrupani, documentos para tranquilidad de las almas timoratas en las dudas ó escrúpulos que les sobrevengan en su vida espiritual, relieve.	1
UN MES CONSAGRADO Á MARIA.—Un tomo en 16.º mayor.	1'15

EL DEVOTO JOSEFINO

Devocionario josefino completo por D. Enrique de Ossó, Presbitero. Se vende á 2 pesetas en la administracion de este periódico.